

MEDIDAS: NUEVO USO MASCARILLAS

## Nuevas medidas uso obligatorio mascarillas

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado las nuevas medidas para el uso obligatorio de mascarillas.

Dichas medidas entrarán en vigor mañana, día 21 de mayo y se prolongarán hasta el final del estado de alarma.





## ¿Cómo deben ser las mascarillas?

Se puede utilizar cualquier tipo de mascarillas. Preferiblemente, es recomendable para la población hacer uso de mascarillas higiénicas o quirúrgicas.

Una vez puesta, es muy importante que las mascarillas cubran la nariz y la boca, para evitar los contagios.



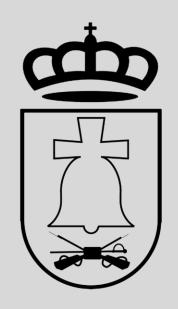




## ¿Quién está obligado a llevarla?

El uso de mascarilla es obligatorio para todas las personas mayores de 6 años, a excepción de:

- Aquellas con dificultades respiratorias
- Para las que su uso sea contraindicado por motivos de salud, debidamente justificado
- Por causa de fuerza mayor o necesidad
- Para el desarrollo de actividades incompatibles con las mascarillas





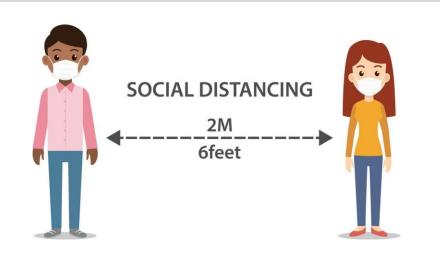
## ¿Dónde hay que ponérsela?

Es obligatorio ponerse las mascarillas en:

- La vía pública (espacios al aire libre)
- Espacios cerrados de uso público o que están abiertos al público

Siempre que no se pueda mantener la distancia de seguridad mínima interpersonal de 2 metros.







Juntos vamos a conseguirlo!! 💙 🗘 🏉